

## MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, a las diez horas con treinta y dos minutos del trece de junio de dos mil dieciocho. CONSIDERANDO: I. Que en fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho se emitió Resolución Número Cinco, en relación a solicitud referencia: MIGOBDT-2018-0005. II. Que en esa ocasión se resolvió: "1° CONCEDER el acceso a la información solicitada. 2° Instruir al solicitante a que se acerque a las instalaciones de las oficinas del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro para solicitar las certificaciones y cancelar el precio por el servicio brindado.

**POR TANTO**, se hace constar que de la mencionada Resolución no hay anexo por las razones expresadas.

Licda. Jener Vanessa Quintanilla Garcia
OFICIAL DE INFORMACIÓN